



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0485-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 1246-2025-UNHEVAL, 02.ABR.2025, se convocó a Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; consecuentemente, Aprobó las Plazas Vacantes para el Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2025 de la UNHEVAL, de acuerdo al ANEXO que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; asimismo se aprobó el cronograma respectivo;

Que, el inciso a) del Art. 73° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, refiere las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes adscritos al departamento académico de la facultad";

Que, en el artículo 22° del Reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2309-2024-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo de 2024, referido de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad establece: "La Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director del Departamento Académico y por dos docentes principales ordinarios, que hacen las veces de especialistas y un accesitario. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador. La Presidencia recae en el Director de Departamento Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, lo que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad."; asimismo, en el artículo 23° de la misma norma precisa "El Consejo de Facultad podrá designar una sola Comisión de Evaluación para proceso de ratificación y promoción docente, con la denominación "Comisión de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad", o podrá designar comisiones independientes.";

Que el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio N° 000163-2025-UNHEVAL-DFCS, del 30.MAY.2025, remite para su ratificación, la Resolución N° 105-2025-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 23 de mayo de 2025, que, conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión de evaluación para el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, integrado por docente y un estudiante cuyos nombres cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000208-2025-UNHEVAL-VRA, la vicerrectora académica, remite el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 002948-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y

..!!!

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0485-2025-UNHEVAL

-02-

la Resolución Rectoral N° 0476-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 05 y 06 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 105-2025-UNHEVAL-FCS-CF, del 23.MAY.2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**, integrada por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández	Presidente
1.2. Dr. Mario Salomón Aguilar Pari	Secretario
1.3. Dr. Jean Paul Berrospi Noria	Vocal
1.4. Dr. Pedro Pablo Saquicoray Avila	Accesitario
1.5. Estudiante Isabel Cercado Rivera	Veedora

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.

- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
Dr. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
DR. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia:
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad-VRInv.
DFCS.-DDASCCS.
OAJ-OCI-DIGA.
URH.-UFEyC.
Files.-Interesados
Archivo